

## PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS

### ÍNDICE

1. OBJETO
2. DESCRIPCIÓN DE LA OBRA Y CONDICIONES TÉCNICAS PARA SU EJECUCIÓN.
  - 2.1. Alcance de los trabajos.
  - 2.2 Desarrollo de los trabajos.
3. CONTENIDO DE LA PROPUESTA TÉCNICA
  - 3.1 Criterios de valoración automática – técnicos

### ANEXO I. DOCUMENTACION

## 1. OBJETO:

El presente pliego tiene por objeto establecer las condiciones técnicas para la contratación de la ASISTENCIA TÉCNICA, REDACCIÓN DE PROYECTOS, DIRECCIÓN FACULTATIVA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD PARA REMODELACIÓN EN MEDIDAS DE SEGURIDAD EN EL ENTORNO DE ROC BORONAT EN C.T. RTVE CATALUÑA sito en Calle Roc Boronat, 127 de Barcelona, descritas en el Anexo 1 del presente pliego de condiciones técnicas.

Se incluye en el objeto de contratación los siguientes aspectos:

- Informe toma de datos.
- Redacción de Proyectos Básico y Actividad para la tramitación de las preceptivas licencias.
- Proyecto de Ejecución visado.
- Dirección facultativa de las obras.
- Coordinación de Seguridad y Salud en fase de Proyecto y Obra.
- Proyectos de legalización de instalaciones.

## 2. DESCRIPCIÓN DE LA OBRA Y CONDICIONES TÉCNICAS PARA SU EJECUCIÓN

Las características y planificación de las actuaciones constructivas necesarias para el desarrollo del Programa de necesidades definido en el presente pliego, hacen considerar preciso establecer el siguiente procedimiento, alcance de los trabajos y plantear los siguientes equipos técnicos mínimos acorde a la normativa vigente.

### 2.1. Alcance de los trabajos

Se describe a continuación el procedimiento general para cada tarea a realizar [incluida en el objeto del contrato](#).

#### 2.1.1. Análisis y toma de datos

Tras la firma del contrato con el adjudicatario de este expediente, RTVE hará entrega de toda la información digital, gráfica y textual, de la que disponga, igualmente se hará entrega de la documentación generada por RTVE; se procederá al estudio y análisis de la misma por el adjudicatario y éste la actualizará tras la toma de datos.

Se presentará un informe que recoja dicha toma de datos y verificación de las condiciones arquitectónicas, estructurales y de instalaciones, que supondrá la base de desarrollo de los posteriores documentos, así como la implantación definitiva ajustada a la realidad existente.

### **2.1.2. Redacción de proyectos básico y de actividades.**

Coordinadamente con el Ayuntamiento de Barcelona se desarrollará por parte del adjudicatario, la implantación definitiva, así como el estado general de las instalaciones edificatorias y el alcance de la intervención constructiva a proponer, incluyendo las instalaciones y verificando las prescripciones normativas, estatales, autonómicas y municipales.

Para la obtención de las autorizaciones administrativas necesarias para el desarrollo del proceso constructivo se redactará el Proyecto Básico (P.B.) y de Actividades. La definición y desarrollo de cada documento, quedará definido por las ordenanzas de tramitación de licencias correspondientes y sujeto a los requerimientos que las autoridades puedan exigir en cada momento hasta la completa tramitación de los permisos necesarios para la ejecución de las obras y la implantación de la actividad.

### **2.1.3. Documentación para la solicitud de autorizaciones administrativas.**

Se preparará, además de la documentación técnica antes citada, la documentación necesaria para completar la tramitación ante el Servicio Urbanístico correspondiente de las preceptivas licencias o permisos de construcción y/o actividad. Concretamente el adjudicatario deberá:

- a. Preparar documentos de proyecto para la aprobación de licencias o permisos.
- b. Revisión de documentos.
- c. Presentar ante organismos competentes la documentación necesaria para la obtención de los permisos.
- d. Presentación de los proyectos y tramitación del expediente, asistiendo a CRTVE en la redacción de formularios, abono de tasas y presentación de la documentación ante el departamento municipal competente.
- e. Seguimiento del expediente dando contestación a todos los requerimientos técnicos remitidos por los organismos municipales. Tras la ejecución de las obras, conclusión de los trámites administrativos para la obtención de los permisos o licencia definitiva de primera ocupación y funcionamiento.
- f. Visita conjunta con la inspección de los servicios técnicos municipales, en caso de realizarse con el fin de obtener el Certificado de Conformidad.
- g. Cierre del Expediente.
- h. El pago de tasas municipales será realizado por RTVE.

### **2.1.4. Redacción del proyecto de ejecución.**

La redacción del Proyecto de Ejecución (P.E.) incluyendo Estudio de Seguridad y Salud (ESS) o Estudio Básico de Seguridad y Salud (EBSS), en su caso, acorde al Código Técnico de Edificación (CTE). Una vez visado por los correspondientes colegios profesionales de los técnicos proyectistas, se requiere para posibilitar la licitación de las obras por parte de RTVE.

### 2.1.5. Dirección facultativa de las obras

Los técnicos integrados en la Dirección Facultativa (DF), acorde a R.D. 1627/1997 y a la Ley de Ordenación de la Edificación (LOE), efectuarán su labor con el siguiente desarrollo:

- Inicio de las obras
  - a. El Coordinador de Seguridad y salud (CSS) debe gestionar la aprobación del Plan de Seguridad y Salud de forma previa a la apertura del Centro de Trabajo.
  - b. Firma del Acta de Comprobación del Replanteo por parte del director de Obra, del director de Ejecución de Obra y el CSS, si fuera preciso y con el acuerdo de RTVE expresión de acciones correctoras, en base al contenido del P.E.
- Supervisión de los trabajos de construcción
  - a. Supervisión de las obras, mediante visita semanal de la DF (incluyendo CSS) al área de obra.
  - b. Seguimiento de suministros y del montaje de los elementos contratados.
  - c. Requerimiento de acciones correctoras, emisión de instrucciones y órdenes de obra.
  - d. Monitorización del Control de Calidad y de la presentación de muestras por el adjudicatario del contrato de obra o subcontratas.
  - e. Revisión de los resultados de las pruebas y verificación de las mismas.
  - f. Definición de acciones correctoras.
  - g. Supervisión de la puesta en marcha de las instalaciones edificatorias.
- Modificaciones del proyecto / Información suplementaria.
  - a. Aprobación de planos de detalle de las subcontratas, si procede.
  - b. Evaluación de la repercusión técnica y económica de las potenciales modificaciones.
  - c. Ejecución de planos revisados y/o nuevos y de documentación (mediciones y especificaciones) necesarias para valoración de los cambios.
- Planificación de los trabajos
  - a. Asistencia a las reuniones convocadas por RTVE, en coincidencia con la periodicidad de las visitas de obra de la DF (incluyendo CSS).
  - b. Definición de acciones correctoras sobre planificación inicial.
  - c. Aprobar soluciones, si procede.
  - d. Puesta en marcha de las instalaciones edificatorias.
- Preparación de documentos e informes
  - a. Control de subcontratas por parte del CSS, siguiendo los protocolos establecidos por el servicio de prevención de RTVE.
  - b. Toda intervención sobre instalaciones edificatorias del complejo que se encuentren en uso requerirá de la aprobación previa de la DF, tras la presentación del correspondiente protocolo de intervención por parte del adjudicatario de las obras.

- c. Fijar Orden del Día con 48 horas de antelación, fijando como temas iniciales los que sean nuevos en el proceso de obra.
  - d. Selección y aprobación de muestras y equipos que pudieran ser presentados como alternativos a los contenidos en el PE.
  - e. Acta de Obra y Actas de Seguridad y Salud, se efectuarán tras cada visita de obra semanal, los detalles gráficos e instrucciones quedarán incorporados a la misma y su firma será digital con bloqueo de archivos en formato pdf, distribuyéndose a los agentes intervinientes mediante correo electrónico de forma inmediata.
  - f. Órdenes de obra determinadas por escrito en el libro de órdenes o en Actas de Obra y en el Libro de Incidencias del Plan de Seguridad y Salud.
  - g. Redacción y/o revisión de Certificaciones de Obra, en caso de ser aportadas por el adjudicatario de las obras, y en todo caso, aprobación o rechazo de las mismas, de manera previa a su traslado a RTVE; se emitirán con periodicidad mensual y deberán acompañarse, de forma inexcusable, con un análisis económico a fin de obra con la totalidad de posibles variaciones cualitativas y cuantitativas detectadas en relación a la medición y presupuesto del Proyecto de Ejecución que se desarrolla.
  - h. Si por razones específicas fuera necesaria la paralización de las obras; se fijarán las medidas mínimas para la conservación de los trabajos constructivos ya efectuados o en fase de desarrollo, así como las necesarias en materia de seguridad y salud, firmándose Acta de Suspensión (art.208 LCSP-2017). Durante este período en que permanezcan paralizados los trabajos, se suspenderán las funciones de supervisión de la dirección facultativa, tales como visitas a obra, reuniones de seguimiento, etc.
  - i. Se incluirá dentro de los cometidos del coordinador de seguridad y salud la validación de personal, maquinaria y equipos en la plataforma que a tal efecto proporciona RTVE, así como la comunicación a RTVE de estos para facilitar el acceso a los recintos correspondientes. Debe establecer el control de accesos a la Obra, asegurando que sólo el personal autorizado pueda entrar a la misma.
  - j. En aquellas fases de trabajo críticas, la presencia del Coordinador será permanente. Muy excepcionalmente y poco probable, alguna labor de éstas pudiera ser realizada en horario nocturno, sábado o domingo, según necesidades de la obra y producción de RTVE.
  - k. En caso de modificación del Plan de Seguridad y Salud existente, revisar, aprobar e informar a CRTVE dejando constancia en el Libro de Incidencias.
- Monitorización del control de calidad
    - a. Verificar la correspondencia de lo instalado con lo especificado en el proyecto aprobado o lo indicado durante la ejecución.
    - b. Control sobre la puesta en marcha de las instalaciones.
    - c. Coordinación de pruebas y protocolos.

### 2.1.6. Final de obra y recepción de obra

Los técnicos integrados en la Dirección Facultativa (DF) efectuarán:

- a. Certificado Final de Obra y Certificado Final de Ejecución de Obras visados por los colegios profesionales correspondientes y, en su caso, listado de deficiencias y propuesta de su subsanación.
- b. Acta de recepción de obra, en presencia del representante de RTVE.
- c. Documentación generada y recopilada en materia de Coordinación de Seguridad y Salud durante la totalidad de la obra, así como la documentación relacionada con la finalización de la actividad de Coordinador de Seguridad y Salud, coincidiendo con el final de obra.

### 2.1.7. Documentación final y legalizaciones administrativas

Los técnicos integrados en la Dirección Facultativa (DF), una vez dispongan de la documentación aportada por el adjudicatario de la obra, tras su revisión y conformidad se entregarán conjuntamente con las autorizaciones y legalizaciones administrativas a RTVE, identificándose:

- a. Redacción del Proyecto Final de obra y actividad visado que recoja sobre el Proyecto de Ejecución la realidad ejecutada, con la actualización de la documentación gráfica y textual acorde a lo realmente construido.
- b. Entrega de la documentación soporte para el archivo en las bases de datos de RTVE, según protocolos establecidos e incluyendo la relación de inventarios de equipos, etc.
- c. Toda la documentación generada y recopilada en materia de Coordinación de Seguridad y Salud durante la totalidad de la obra, así como la documentación relacionada con la finalización de la actividad del Coordinador de Seguridad y Salud.
- d. Manual de Mantenimiento de las instalaciones
- e. Certificación energética.
- f. Y el resto de la documentación que en las correspondientes leyes/normas/ordenanzas se requiera para la obtención de los permisos necesarios para uso y explotación de la sede de RTVE, efectuada mediante el contrato de obras.

La totalidad de la documentación final se entregará en formato PDF y debe definir la realidad ejecutada. Asimismo, entregarán todos los ficheros editables que requiera RTVE en el momento de entrega de formato AutoCAD (incluyendo documentación completa, así como formatos de ploteado) Word, Excel y Presto.

La documentación gráfica se entregará acorde al protocolo de entrega de proyectos que facilitará RTVE al adjudicatario del contrato, el cual define el sistema de guardado en versión 2018 de Autocad, desarrollo de carpetas, nombres de colores y capas, criterios de dibujo y trazados de superficies, parámetros de dibujo etc. Todo ello con el fin de poder integrar posteriormente la nueva ordenación en las bases gráficas de RTVE.

El expediente se considerará finalizado, con la obtención de la legalización de la actuación y obtención de la Licencia de Funcionamiento.

## 2.2. Desarrollo de los trabajos

### 2.2.1. Medios personales obligatorios en obra.

Los **medios personales obligatorios** asignados al servicio serán:

- **2.2.A) Director de proyecto: 1 Arquitecto superior, graduado con master (o titulación equivalente)** de experiencia mínima 10 años, con experiencia en la dirección de obras de edificios no residenciales en al menos 3 proyectos similares al del contrato, de presupuesto de ejecución material cada proyecto superior a 150.000 € para cada obra.

El técnico asignado será el director de proyecto, director de obra y **responsable del contrato**. Ejercerá como interlocutor principal con el personal asignado de RTVE y la empresa adjudicataria de las obras.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), el órgano de contratación designa al Director Facultativo adjudicatario de este expediente, como responsable del contrato de obras sobre el que va a ejercer su labor de Dirección, correspondiéndole supervisar su ejecución, adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada, según las especificaciones técnicas y condiciones de ejecución definidas en los pliegos, atendiendo a todas las obligaciones y responsabilidades que marca la ley como Responsable de Contrato.

- **2.2.B) Coordinador de Seguridad y Salud. 1 Técnico Superior en PRL (o técnico competente acorde a la normativa vigente), capacitado para ejercer de Coordinación de seguridad y salud en fase de proyecto y ejecución de obra** con experiencia mínima de 3 años con experiencia en la coordinación de seguridad y salud de obras en al menos 3 proyectos similares al del contrato, de presupuesto de ejecución material superior a 150.000 € para cada obra. Debe reunir los requisitos legalmente establecidos para ser "técnico competente", de acuerdo con lo establecido en la Ponencia General del Grupo de Construcción de la Comisión Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo y detallado en la Guía Técnica para la evaluación y prevención de los riesgos relativos a las obras de construcción. Este perfil lo desarrollará **una figura diferente al director de proyecto y responsable del contrato que supondrá una figura única.**

En el caso de que la empresa adjudicataria se vea obligada a sustituir a alguno de los técnicos detallados en este apartado, se deberá presentar un candidato **con las mismas cualidades ofertadas en el presente pliego**, siendo necesaria la comunicación a RTVE con antelación suficiente a la ejecución de cualquier trabajo (72 h mínimo) y la aprobación expresa del

candidato por parte del responsable de RTVE del contrato, perteneciente a la Dirección de Infraestructuras de RTVE.

### 3. CONTENIDO DE LA PROPUESTA TÉCNICA

El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del presente expediente, en su cláusula 11ª Criterios de valoración de las ofertas, recoge de forma detallada los diferentes aspectos técnicos que definen los criterios cualitativos técnicos, así como la puntuación que corresponde a cada uno de ellos, precisando seguidamente la documentación que se requiere para permitir el análisis y evaluación de cada oferta.

#### 3.1 Criterios de valoración sujetos a juicio de valor (sobre B)

Criterio 3.1.2. Memoria desarrollo procedimental.

La propuesta técnica se redactará de forma clara, detallada y concisa, su contenido y orden deberá atenerse a lo descrito en los siguientes puntos y será evaluada de acuerdo con lo estipulado en el punto 11º del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

#### 3.2 Criterios de valoración automática-técnicos (sobre C)

Criterio 3.2.1 Director de proyecto (recurso 2.2.A)

3.2.1.a Experiencia (n.º años)

3.2.1.b Experiencia (n.º trabajos)

Criterio 3.2.2 Coordinador de Seguridad y Salud (recurso 2.2.B)

3.2.2.a Experiencia (n.º años)

3.2.2.b Experiencia (n.º trabajos)

**A requerimiento de RTVE, se aportará** la documentación curricular de los medios personales nombrados para este proyecto con inclusión de la **información** que permita la verificación de los requisitos requeridos en los puntos anteriores.

**La documentación presentada debe considerarse como contractual, RTVE requerirá al adjudicatario, si lo considera necesario, certificaciones firmadas por el promotor o por la Dirección facultativa del proyecto u obra para la verificación de los datos presentados.**

---

## ANEXO I. DOCUMENTACIÓN

### ÍNDICE

1. MEMORIA DESCRIPTIVA
  - 1.1. Antecedentes.
  - 1.2. Datos del emplazamiento.
  - 1.3. Descripción de la actuación.
2. FOTOGRAFÍAS
3. PLANOS
  - 3.01. Planta baja – General – Estado actual
  - 3.02. Planta baja – General – Estado reformado
  - 3.03. Planta baja – Detalle – Estado actual
  - 3.04. Planta baja – Detalle – Estado reformado
  - 3.05. Planta sótano – General – Estado actual
  - 3.06. Planta sótano – General – Estado reformado
  - 3.07. Planta sótano – Detalle – Estado actual
  - 3.08. Planta sótano – Detalle – Estado reformado
  - 3.09. Alzados – Estado actual y Estado reformado

## 1. MEMORIA DESCRIPTIVA

## 1. MEMORIA DESCRIPTIVA

### 1.1. Antecedentes

El presente documento tiene por objeto describir la REMODELACIÓN EN SEGURIDAD Y CONTROL DE ACCESOS AL CENTRO TERRITORIAL DE RNE CATALUÑA EN CALLE ROC BORONAT – BARCELONA.

### 1.2. Datos de emplazamiento.

La intervención tendrá lugar en la PLANTA BAJA y PLANTA SÓTANO del CENTRO TERRITORIAL DE RNE CATALUÑA Calle Roc Boronat, 127 08018 Barcelona.

### 1.3. Características del edificio

El emplazamiento es en la actualidad la sede de RNE Cataluña. Ubicada en la calle Roc Boronat, 127 de Barcelona, se ubica en una parcela de 1.781.65 m<sup>2</sup> de los cuales 1.439m<sup>2</sup> corresponden al edificio de RTVE y 341.96 m<sup>2</sup> los ocupan una rampa compartida con el edificio aldaño. El edificio cuenta con cinco plantas más sótano de los cuales dispone de 3.017 m<sup>2</sup> construidos sobre rasante y 1.434 m<sup>2</sup> en planta sótano. Cuenta con acometidas de agua, electricidad y climatización general.

Nº Plantas: 5 sobre rasante + sótano (-1+V)

Uso: Edificio de Equipamiento relacionado con la formación y actividades @, conformado por oficinas.

SUP. CONSTRUIDA: 4.515 m<sup>2</sup> (superficie según plano).

ALTURA LIBRE: El local dispone de 4,50 m entre cotas superiores de forjado y 4,10 m de altura libre estimada.

ACCESOS: El acceso principal al edificio se realiza por el porche de la calle Roc Boronat. El acceso vía garaje se realiza a través de la rampa contigua al edificio y compartida con el edificio aldaño y también a través del núcleo de comunicación (dos ascensores y escaleras) de todo el edificio, ubicadas a mano izquierda inmediatamente después de acceder al edificio por el porche y por delante de la garita.

EVACUACIÓN: Las zonas de actuación dentro del edificio, tanto en plantas superiores como en sótano, tienen prevista su evacuación a través de las escaleras que distribuyen las plantas y a través del vestíbulo contiguo a la garita. Así mismo, las zonas de actuación de la planta sótano del edificio tienen prevista la opción de evacuación a través de la rampa de acceso de vehículos. Las zonas de actuación en el perímetro de la parcela, tienen su evacuación prevista por la puerta de acceso al patio que se ubica en el porche de la calle Roc Boronat. Todos ellos al mismo tiempo que cumplen con las dimensiones necesarias para evacuar su ocupación.

#### 1.4. Programa de necesidades.

Se desarrollará el siguiente programa de necesidades, organizado en dos bloques diferenciados:

Se debe adecuar el acceso de planta sótano. Las tareas a realizar, resumidamente, consisten en:

a) Control de accesos en Planta baja:

- Desinstalación tornos y portillo en conserjería.
- Remodelación de la garita en costado exterior acceso al edificio: reemplazo vidrio y nuevo mostrador accesible.
- Colocación de dos sistemas de intercomunicadores para ventanillas.
- Retirada de puerta de emergencia de reporteros y colocación en nueva posición retranqueada.
- Construcción de estructura modular para puerta retranqueada.
- Colocación de vallas y puertas de control de accesos en el porche.
- Levantamiento y recolocación del suelo del porche.
- Disposición de instalaciones de PCI, red y corriente desde interior del edificio hasta nuevas ubicaciones de tornos, portillo y puertas en el porche.
- Reubicación de Rack en sala de seguridad.
- Disposición de instalaciones de corriente en sala de seguridad.

b) Control de accesos en Planta sótano

- Cambio bombín puerta con rampa compartida.
- Colocación de infraestructura de control de acceso en puerta reporteros.
- Desplazamiento de grifo, enchufe y extintores en la pared donde irá colocada la infraestructura de control de accesos.
- Eliminación de pintura de una plaza de aparcamiento de moto.
- Disposición de instalaciones de PCI, red y corriente desde interior del edificio hasta molinillo y puerta aledaña en el sistema de seguridad propuesto.

c) Vallado perimetral en Patio:

- Instalación vallado perimetral sobre muro medianero.
- Colocación de vallado con puerta parte estrecha del patio.
- Desinstalación bicicleteros y colocación en acceso a puerta en vallado.

### 1.5. Cuadro de superficies.

La superficie afectada por las obras:

	ESTADO ACTUAL	ESTADO REFORMADO	
	Superficie útil (m <sup>2</sup> )	Superficie útil (m <sup>2</sup> )	
Porche	27,45	29,54	+2,09
Garita	6,80	6,80	-
Vestíbulo	8,01	8,01	-
Hall	33,23	33,23	-
Conserjería	9,87	9,87	-
Estar ENG	26,75	24,66	-2,09
<b>Total superficie actual</b>	<b>112,11</b>	<b>112,11</b>	

### 1.6. Soluciones a adoptar

En líneas generales se adoptarán soluciones, tanto a nivel de arquitectura (acabados, sistemas constructivos, etc.) como de instalaciones (sistemas de electrificación, sistemas de protección contra incendios, etc.) ya empleados y estandarizados por RTVE en otros Centros Territoriales recientemente reformados. Todo ello quedará suficientemente desarrollado en el Proyecto de Ejecución ya que servirá como base de definición, pero queda sujeto a estudio por parte de los técnicos redactores del proyecto para propuesta de mejoras, siempre con el acuerdo del personal responsable del contrato de RTVE.

#### 1.6.1. ARQUITECTURA

Es imprescindible emplear modelos que cumplan las especificaciones y requerimientos técnicos, normativos, etc., necesarios para el buen funcionamiento de las distintas dependencias, ya sea a nivel acústico, térmico, etc., no solo de los propios cerramientos, sino también de las carpinterías empleadas (puertas de emergencia, puertas de paso, ventanas, etc.)

Las condiciones óptimas, tanto de aislamiento como de acondicionamiento deberán verificarse in situ tras la ejecución de la obra, realizando los ensayos correspondientes. Será condición necesaria su cumplimiento para la recepción de la obra.

Con carácter general, se emplearán acabados que guarden continuidad con existentes en las zonas donde se intervenga.

#### 1.6.2. INSTALACIONES

La Asistencia técnica realizará un levantamiento de las instalaciones existentes de la zona de actuación.

Las instalaciones se adaptarán a la nueva distribución arquitectónica y requerimientos normativos que sean de aplicación en la fecha de redacción del expediente.

Las instalaciones que, inicialmente, sufrirán adecuaciones son:

Instalaciones Eléctricas: alumbrado ambiente y de emergencia, fuerza usos varios, alimentación nuevos equipos de seguridad y su integración en el sistema.

Instalaciones de detección de incendios y señalización e integración de nuevos equipos de seguridad en el sistema de detección de incendios.

Instalaciones especiales (cableado estructurado, control de accesos, CCTV).

## 2. FOTOGRAFÍAS

## 2. FOTOGRAFÍAS

### 2.1. Planta baja. Porche



Actualmente la línea de control de accesos se encuentra en el espacio denominado en planos como Conserjería. La intervención propone adelantar la línea de control hasta el porche exterior.

En la imagen también se aprecia la garita a la que se le cambiará el vidrio (bajo el vinilo naranja) y creará un nuevo mostrador accesible.

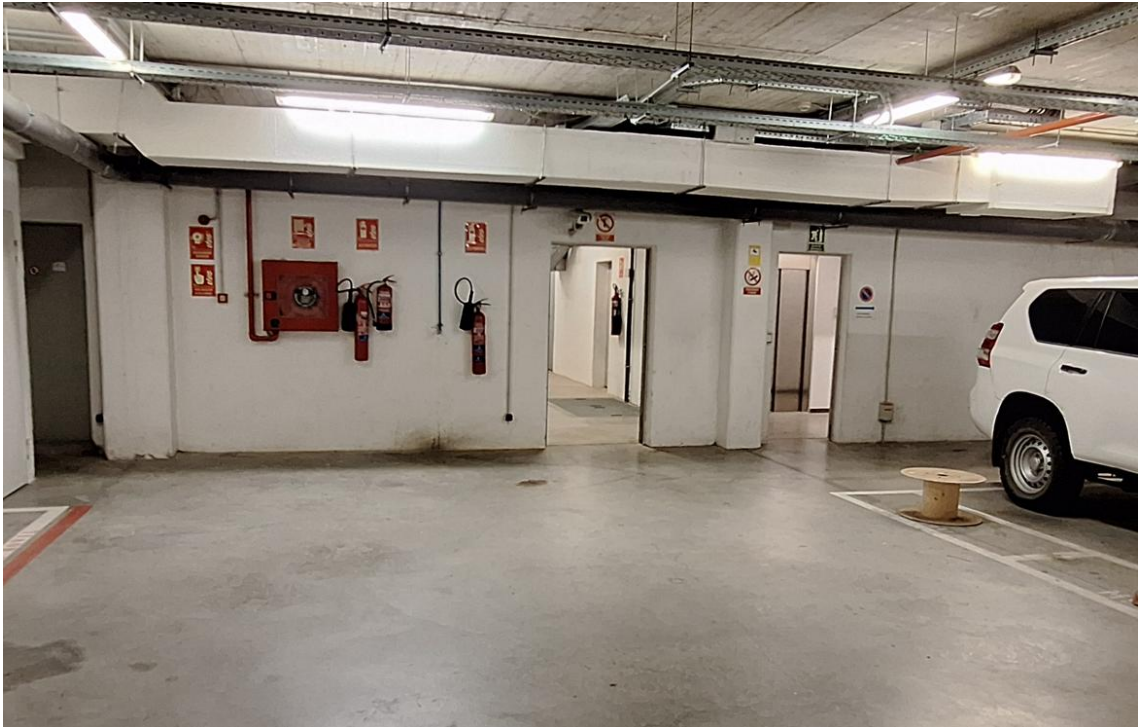
## 2.2. Planta baja. Puerta reporteros.



Porche con puerta de reporteros a la izquierda de la imagen. Esta puerta será retranqueada sobre su mismo eje.



### 2.3. Planta baja. Puerta reporteros.



Estado actual de la puerta de reporteros donde habrá que colocar una infraestructura de control de accesos.

### 2.4. Planta baja. Patio.



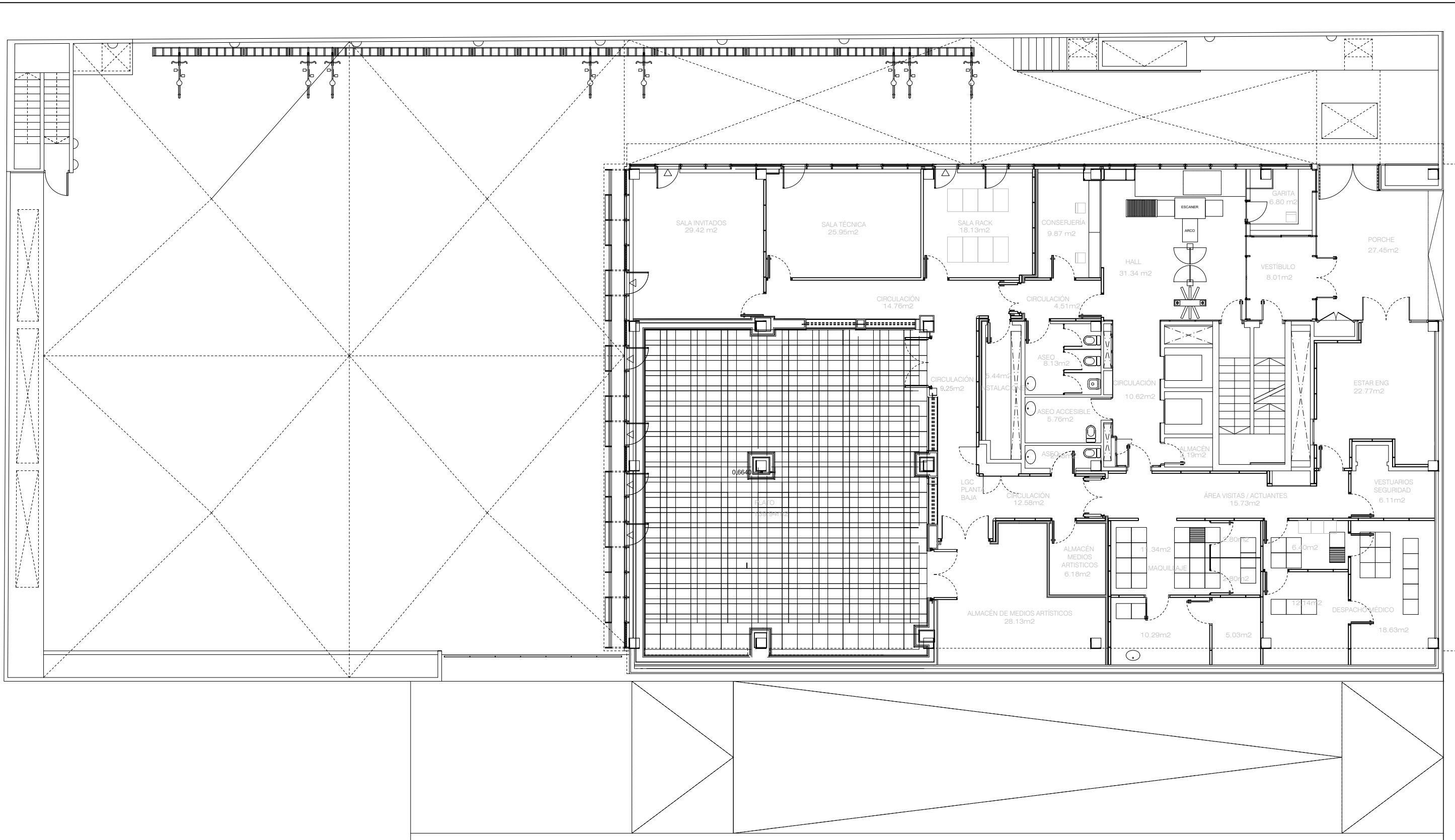


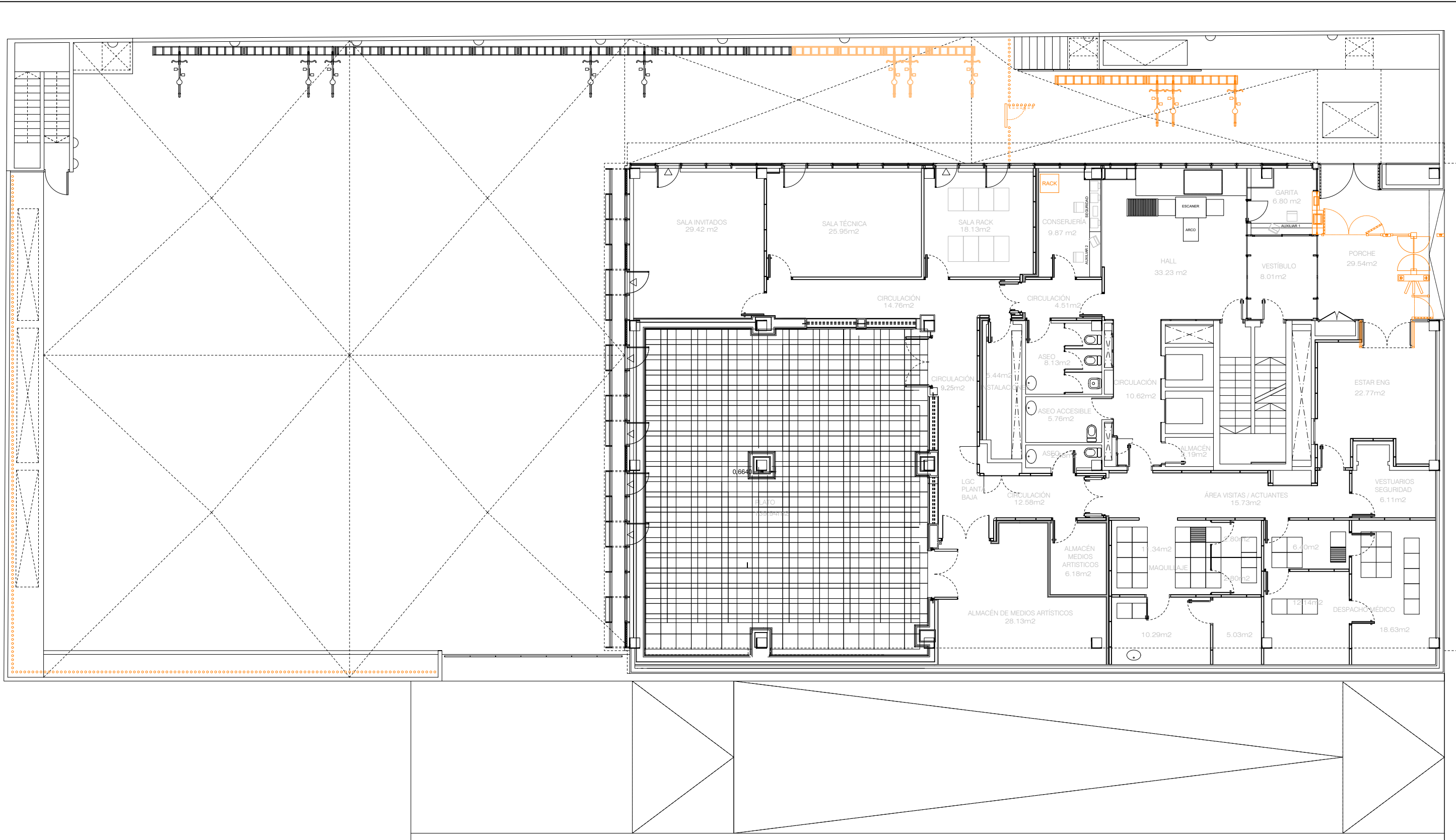
Tipo de vallado a colocar sobre los muros de hormigón del patio.

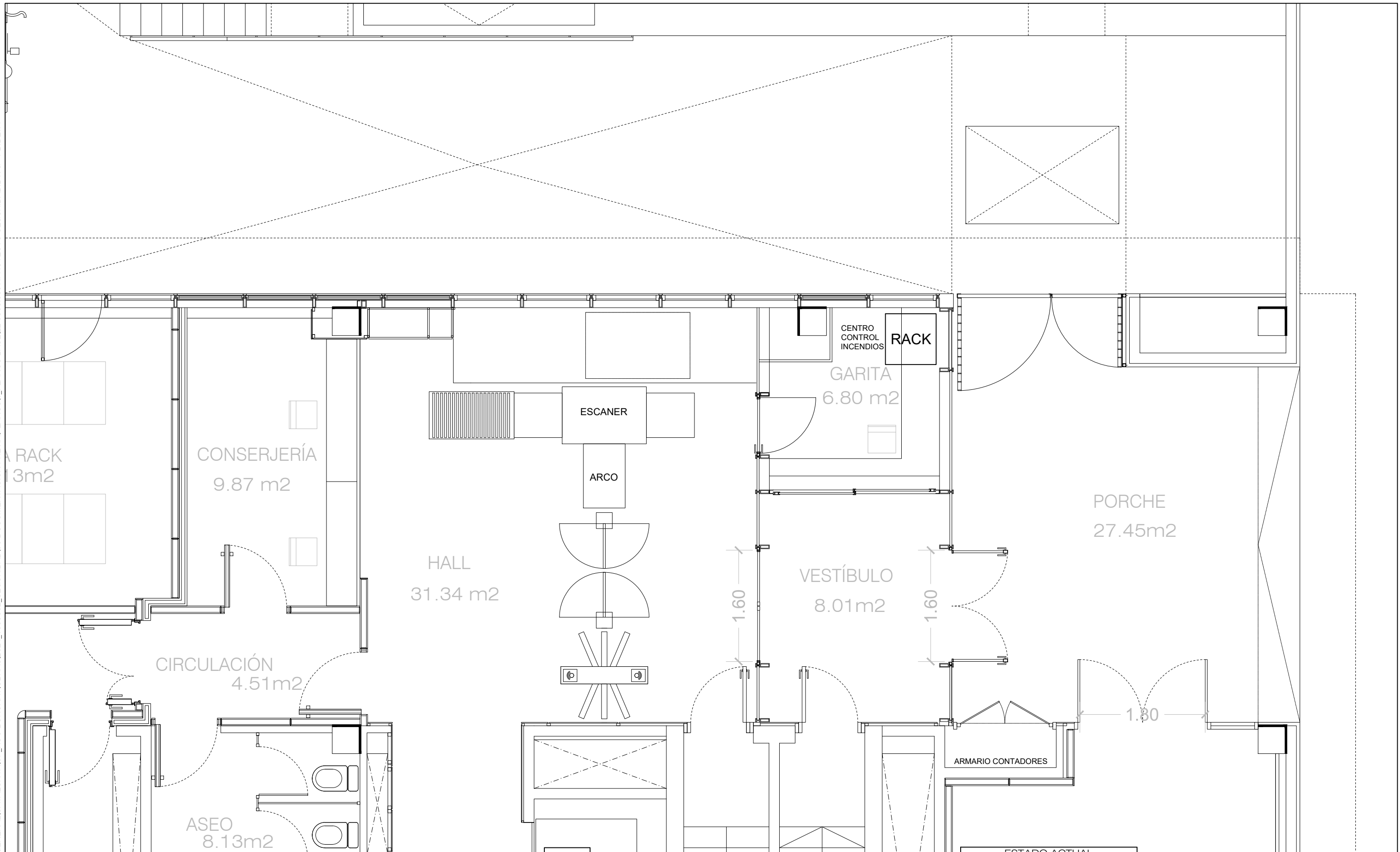


Parte estrecha del patio donde se recolocarán los bicicleteros y el nuevo vallado con puerta incluida para dar acceso a la parte trasera del patio.

### 3. PLANOS







CORPORACIÓN DE RADIO Y TELEVISIÓN ESPAÑOLA

ESCALA GRÁFICA 1:20



SUBDIRECCIÓN INMUEBLES Y OPERACIONES

FECHA

SEPTIEMBRE 2025

CENTRO DE PRODUCCIÓN RNE - C/ ROC BORONAT, 129-131 BARCELONA

ESTADO ACTUAL

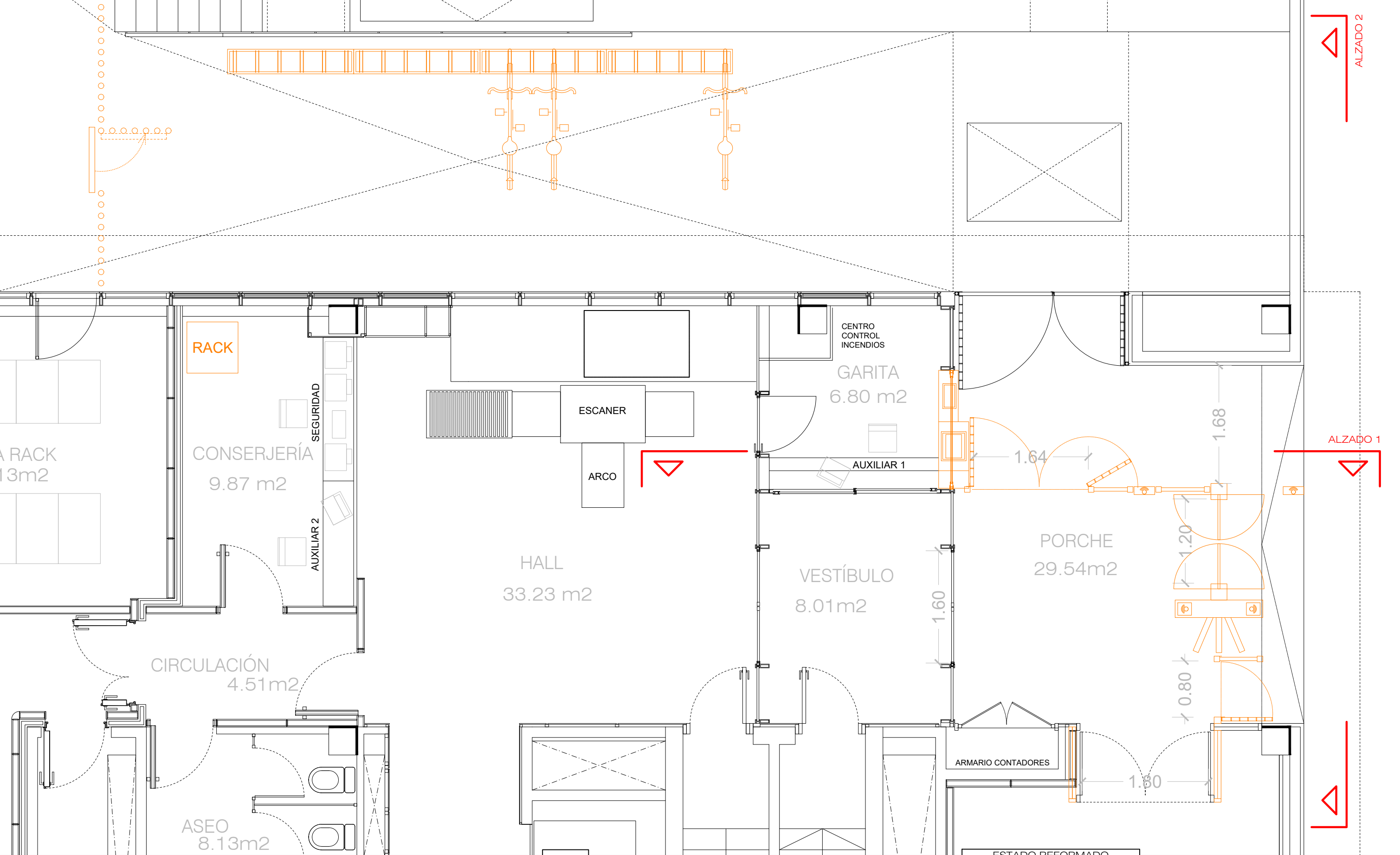
PLANO

PLANTA BAJA - DETALLE ACCESOS

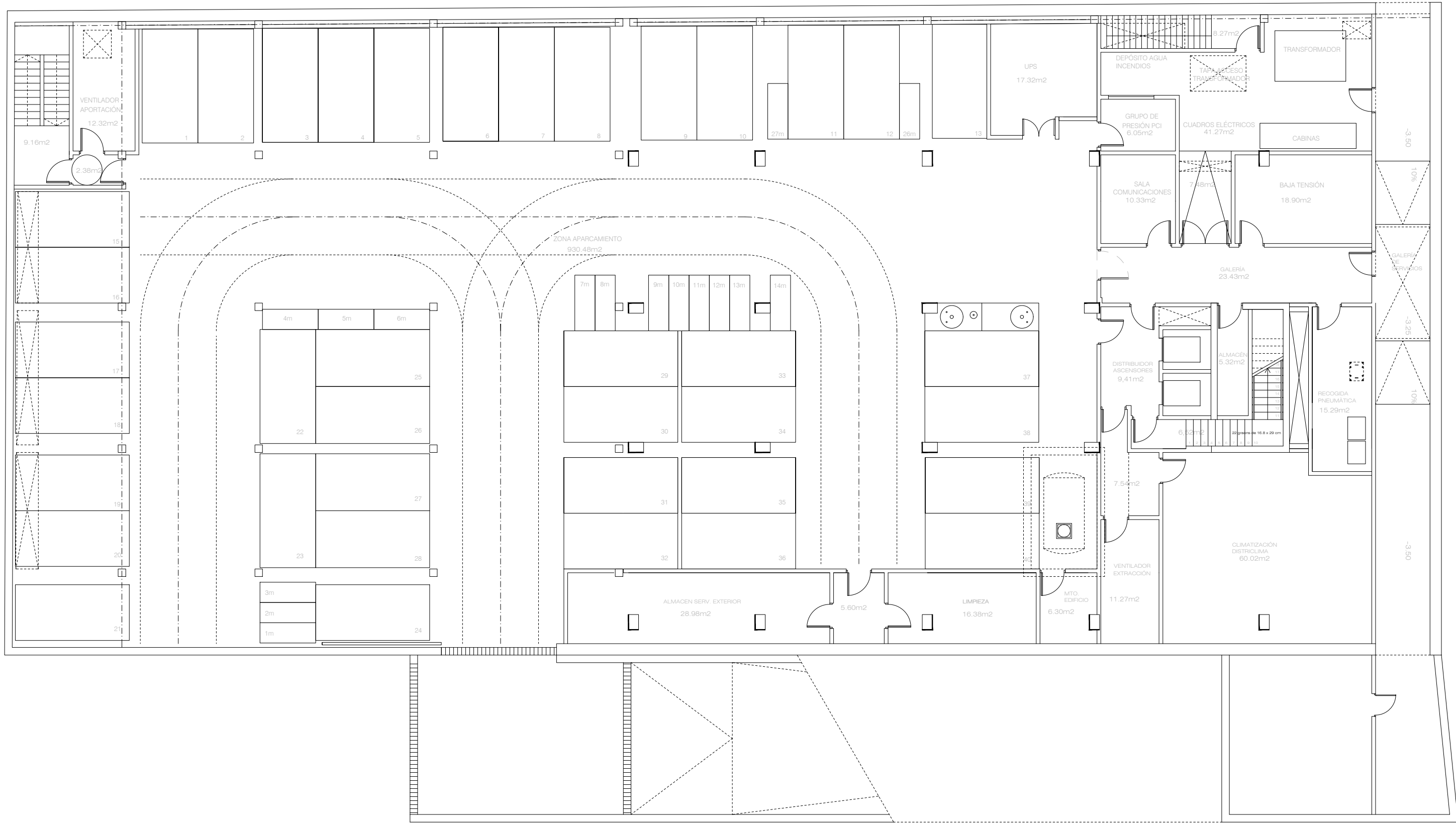
Nº

03

U:\INFRAESTRUCTURAS\_COA\GENERAL\CATALUNYA\OP\_FOC BORONAT\OBRAS\2024\_1086362\_SEGURIDAD\00 DOCUMENTACIÓN PREVI\PLANOS1\_PLANOS BASE\22 0808.0697.PROYECTO SEGURIDAD.DWG - PB.DET.SA6

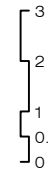


ESCALA GRÁFICA 1:20  
0 0,2 0,5 1 1,5 2



CORPORACIÓN DE RADIO Y TELEVISIÓN ESPAÑOLA

ESCALA GRÁFICA 1:150



SUBDIRECCIÓN INMUEBLES Y OPERACIONES

FECHA

SEPTIEMBRE 2025

ESTADO ACTUAL

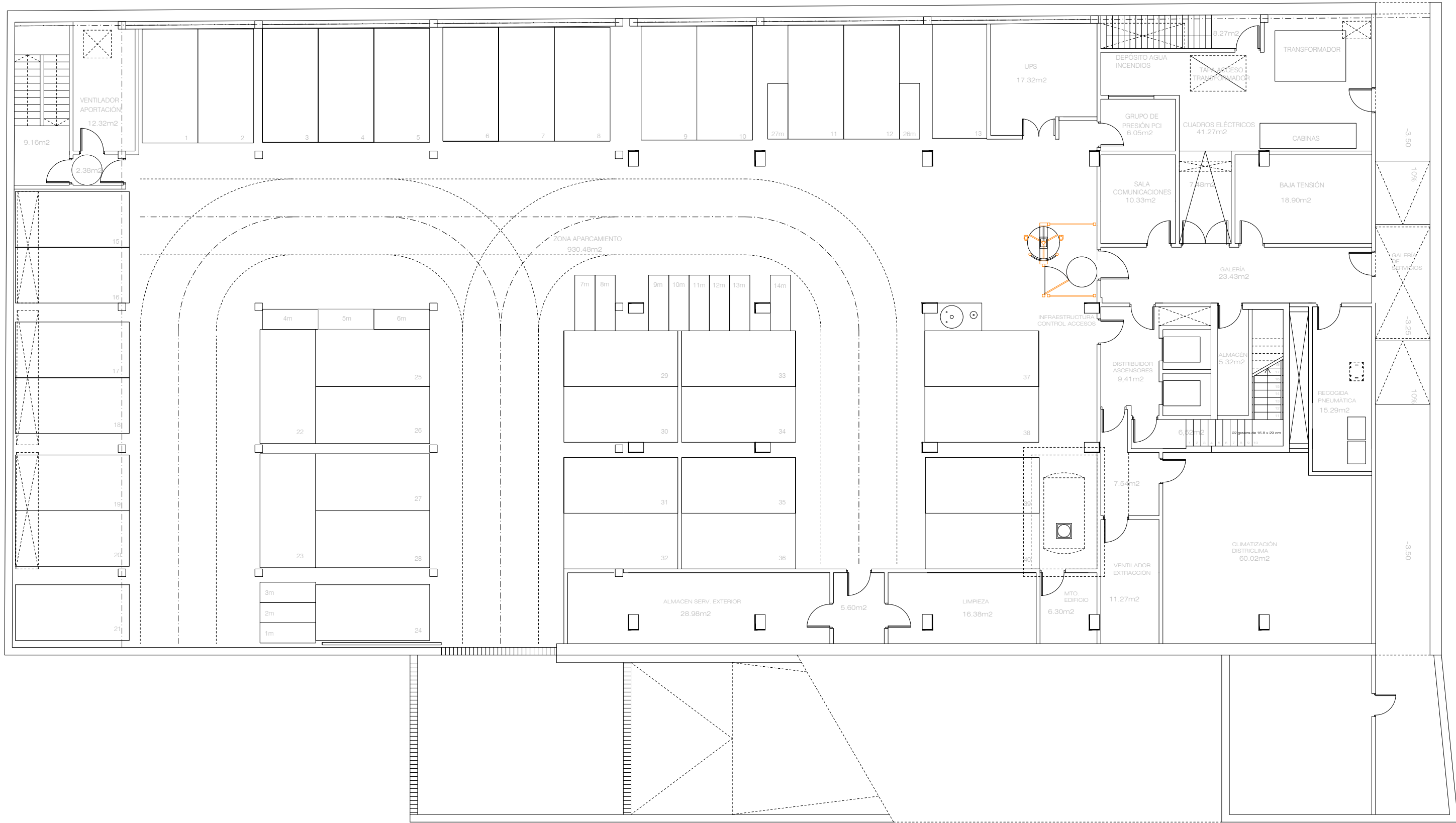
CENTRO DE PRODUCCIÓN RNE - C/ ROC BORONAT, 129-131 BARCELONA

PLANO

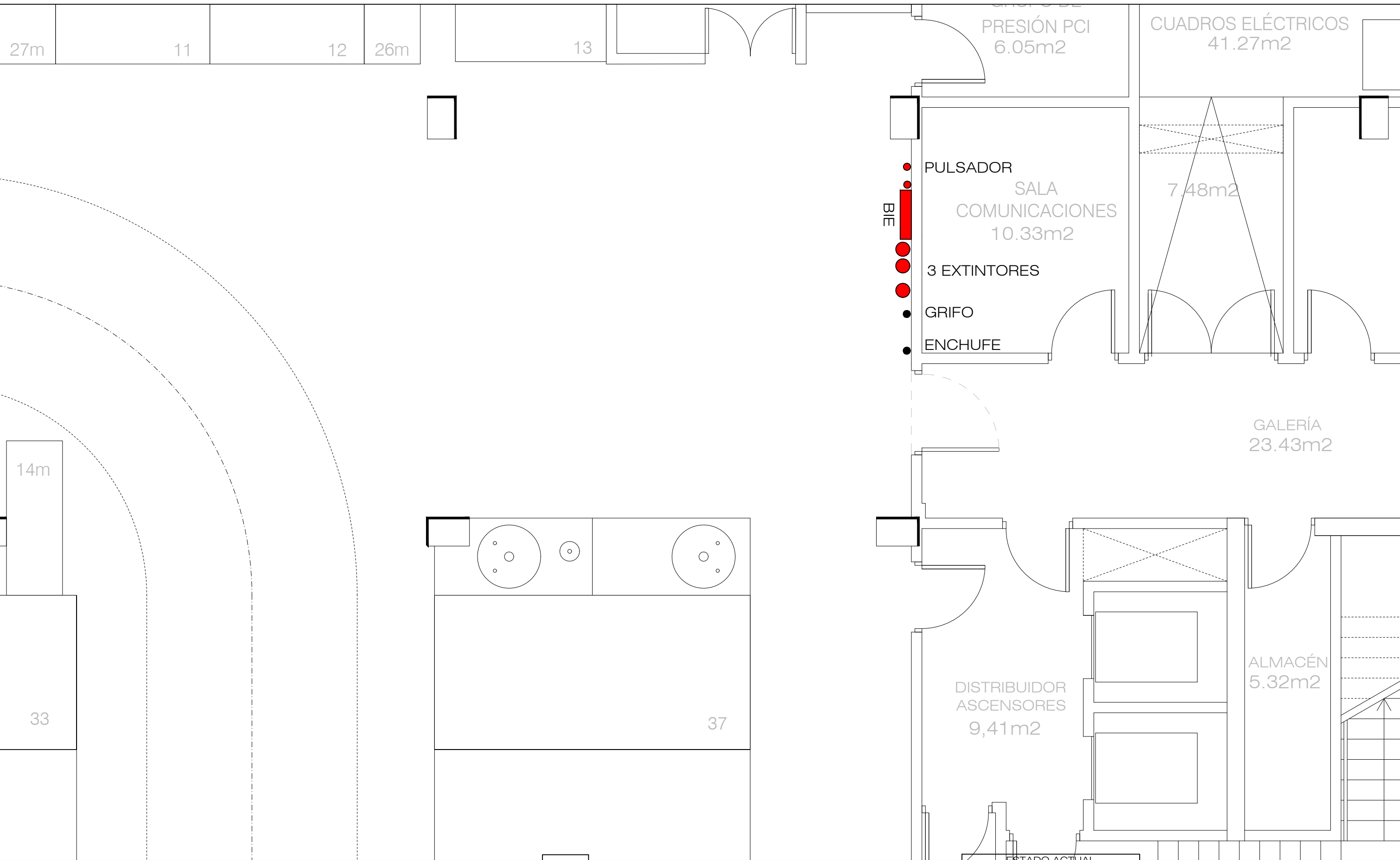
PLANTA SOTANO - GENERAL

Nº

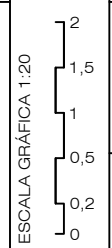
05



U:\INFRAESTRUCTURAS\_COCA\GENERALCATALUNYA\OP\_FOC BORONAT\OBRAS\2024\_1086362\_SEGURIDAD\00 DOCUMENTACIÓN PREVIA\PLANOS1\_PLANOS BASE\22 0808.0697\_PROYECTO SEGURIDAD.DWG - PS.DETA



CORPORACIÓN DE RADIO Y TELEVISIÓN ESPAÑOLA



SUBDIRECCIÓN INMUEBLES Y OPERACIONES

FECHA

AGOSTO 2025

CENTRO DE PRODUCCIÓN RNE - C/ ROC BORONAT, 129-131 BARCELONA

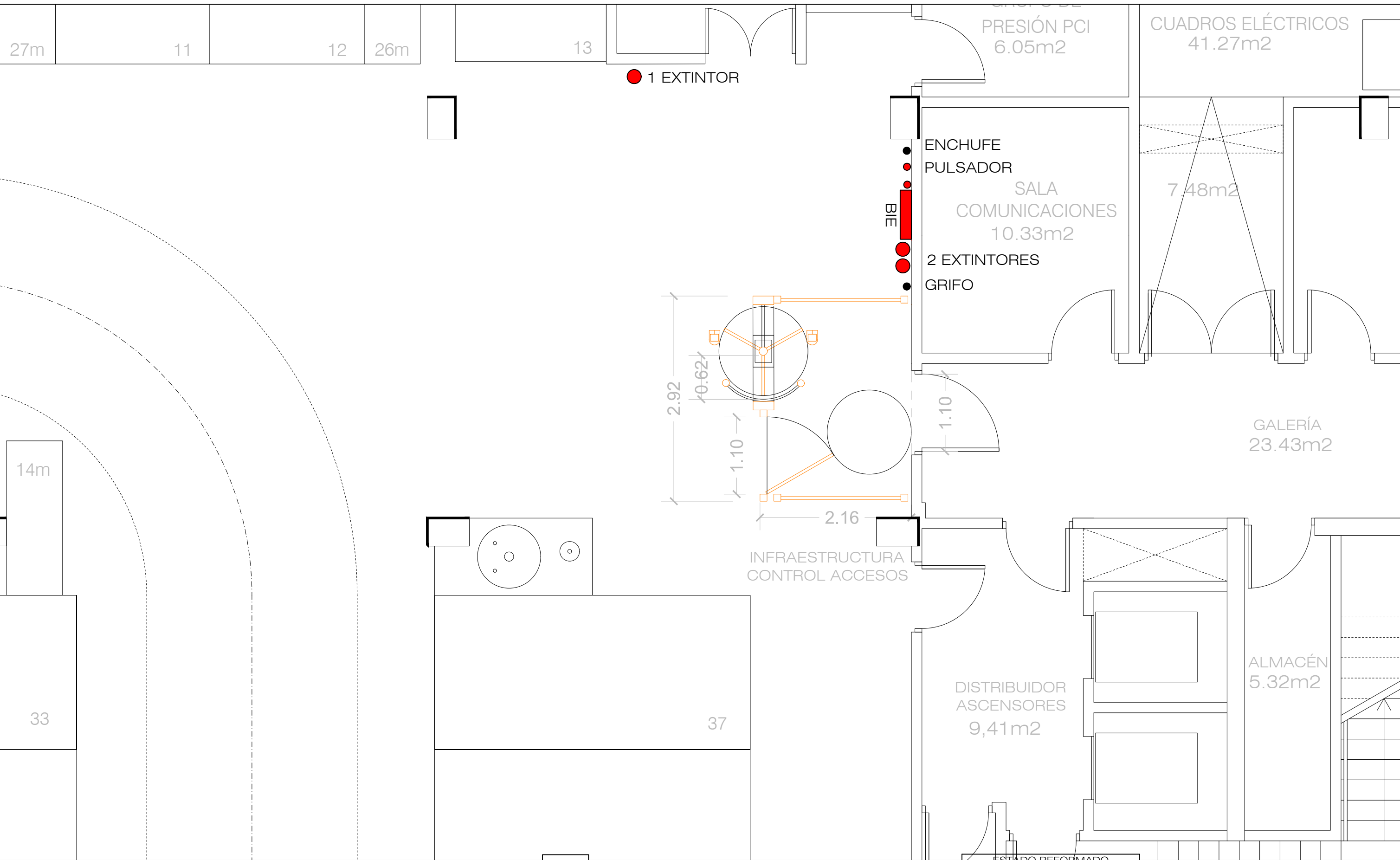
PLANO

PLANTA SOTANO - DETALLE ACCESOS - ESTADO ACTUAL

Nº

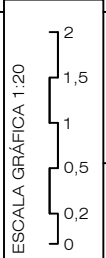
07

U:\INFRAESTRUCTURAS\_COCA\GENERAL\CATALUNYA\OP\_FOC BORONAT\OBRAS\2024\_1086362\_SEGURIDAD\00 DOCUMENTACIÓN PREVIA\PLANOS1\_PLANOS BASE\22 0608.0697\_PROYECTO SEGURIDAD.DWG - PS.DET.SA4



rtve

CORPORACIÓN DE RADIO Y TELEVISIÓN ESPAÑOLA



rtve

SUBDIRECCIÓN INMUEBLES Y OPERACIONES

FECHA

AGOSTO 2025

CENTRO DE PRODUCCIÓN RNE - C/ ROC BORONAT, 129-131 BARCELONA

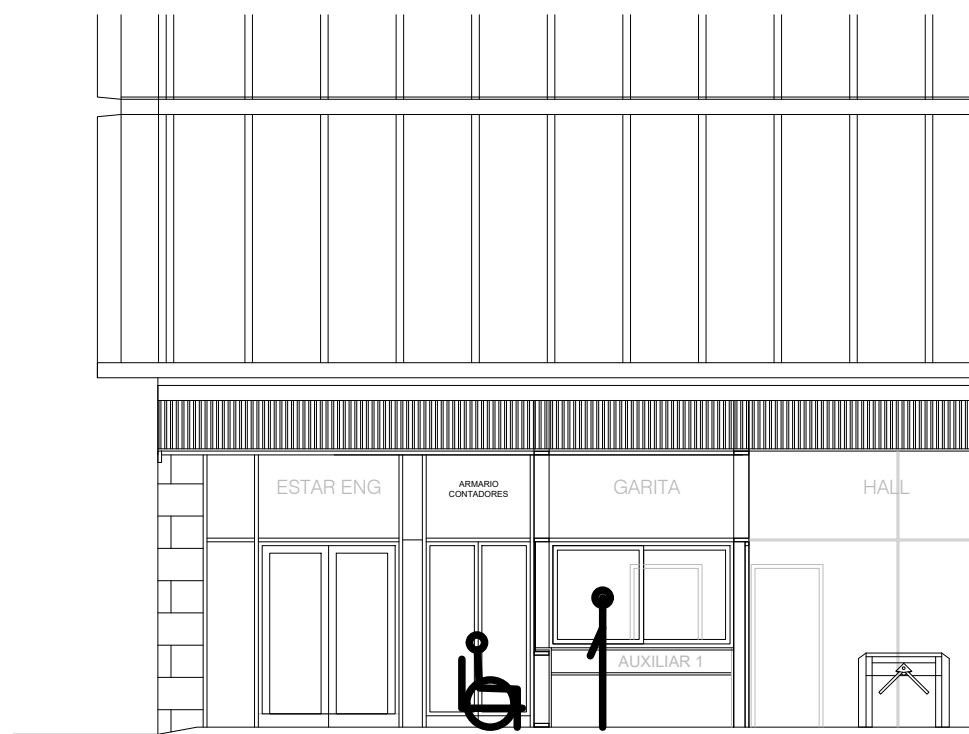
PLANO

PLANTA SOTANO - DETALLE ACCESOS

Nº

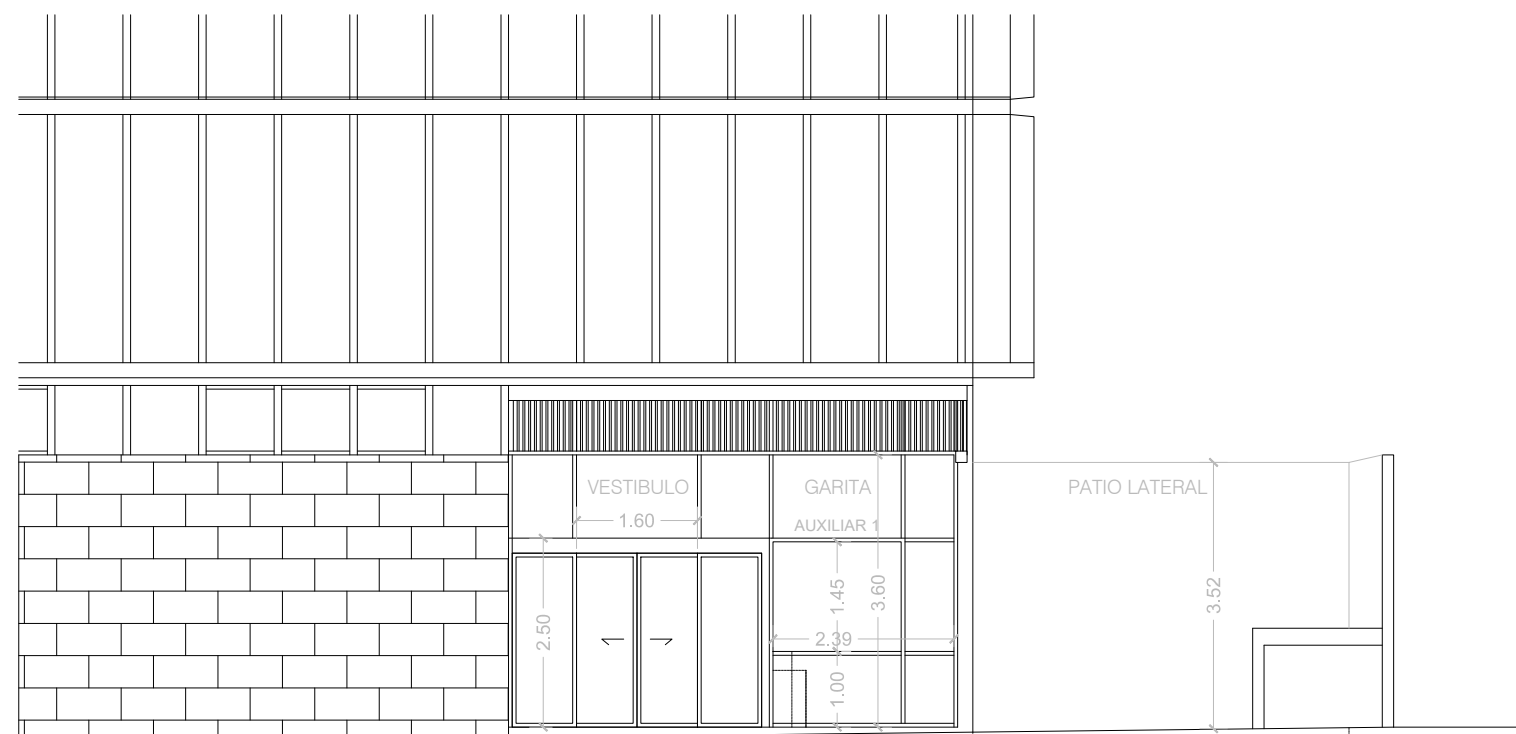
08

ALZADO 1

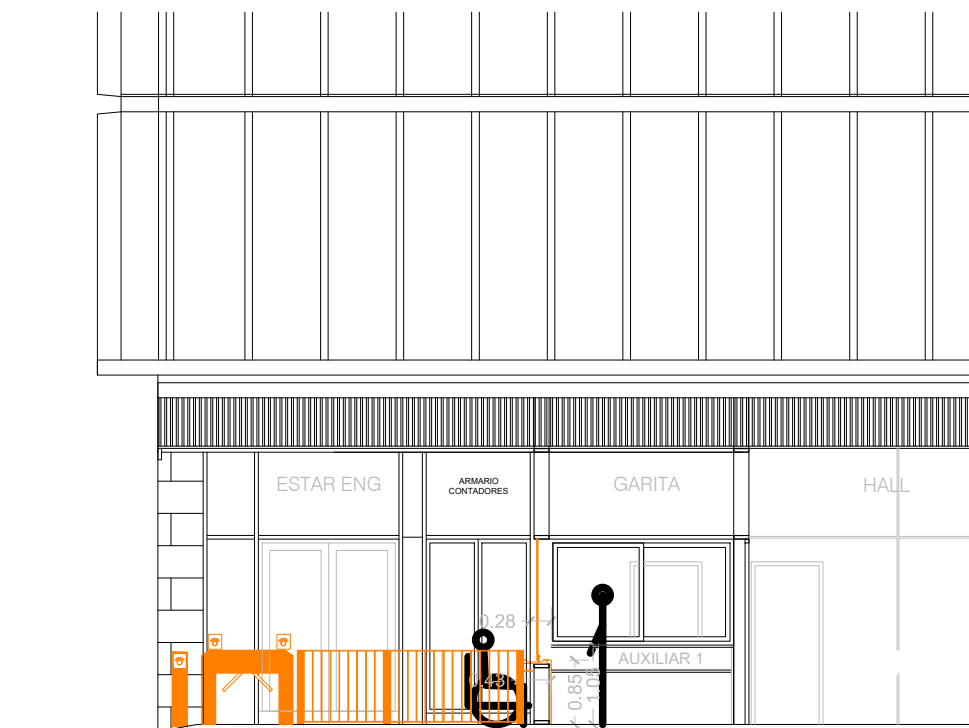


ESTADO ACTUAL

ALZADO 2



ESTADO ACTUAL



ESTADO REFORMADO



ESTADO REFORMADO



CORPORACIÓN DE RADIO Y TELEVISIÓN ESPAÑOLA

ESCALA GRÁFICA 1:20



SUBDIRECCIÓN INMUEBLES Y OPERACIONES

FECHA

SEPTIEMBRE 2025

CENTRO DE PRODUCCIÓN RNE - C/ ROC BORONAT, 129-131 BARCELONA

PLANO

ALZADO - DETALLE ACCESOS

Nº

09